



NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA GENERAL

19 de Febrero 1.986

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

(En el informe del Segundo Comité (A/40/1041))

40/212. Día Internacional del Voluntario por un  
Desarrollo Económico y Social

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Administrador del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas en el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (1), y la relevante decisión del Consejo de Gobierno (2).

Considerando, la conveniencia de estimular el trabajo de todos los voluntarios, tanto en el campo de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, tanto no gubernamentales como de soporte gubernamental, e incentivando a estos voluntarios, muchos de ellos comprometidos en trabajos voluntarios de considerable sacrificio personal.

- 1.- Invita a los gobiernos a celebrar anualmente, el 5 de Diciembre un Día Internacional del Voluntario por un Desarrollo Económico y Social, y apremia a tomar medidas para concienciando poner de relieve, la importante contribución del servicio voluntario, estimulando a más personas de todas las clases sociales, para ofrecer sus servicios como voluntarios, tanto en su país como en el extranjero.
- 2.- Invita también a las agencias especializadas, otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, que propongan adoptar el Servicio Voluntario, beneficiándose de él y comprometiéndose a fomentar actividades para animar una mayor conciencia de la contribución del trabajo hecho por los voluntarios.
- 3.- Solicita, del Secretario General, continuar promoviendo en el medio publicitario el importante papel del Servicio Voluntario.

120 Reunión Plenaria  
17 de diciembre de 1.985

(1) DP/1985/44, chap. II  
(2) Official Records of the Economic and Social Council. 1985.



Reunidos por iniciativa de IAVE (Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios), en el congreso mundial LIVE/90 en París, los voluntarios han elaborado una declaración universal sobre el voluntariado, como resultado de la propuesta presentada en el congreso mundial de Washington en 1988.

## DECLARACION UNIVERSAL SOBRE EL VOLUNTARIADO

### A. PREAMBULO

Los voluntarios, inspirados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 y en la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989 consideran su compromiso como un instrumento de desarrollo económico, cultural y social en mundo en continuo cambio y hacen suyos los principios de que "cualquier persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica".

El voluntariado es:

- . Una decisión voluntaria que se apoya sobre motivaciones y opciones personales.
- . Una forma de participación activa del ciudadano en la vida de las comunidades.
- . Se manifiesta en general en una acción y en un movimiento organizado en el seno de una asociación.
- . Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y a crear un mundo más solidario.
- . Responde a los principales desafíos de una sociedad que busca lograr un mundo más justo y pacífico.
- . Contribuye al fortalecimiento de un desarrollo social y económico más equilibrado, incluso a la creación de nuevos empleos y profesiones.

## B. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL VOLUNTARIADO.

### **1. Los voluntarios ponen en práctica los siguientes principios básicos fundamentales:**

Los voluntarios:

- . Reconocen el derecho de asociación a todo hombre, mujer, niño cualquiera que sea su raza o religión, su condición física, económica, social y cultural.
- . Respetan la dignidad de todo ser humano y su cultura.
- . Ofrecen ayuda mutua desinteresada y participan individualmente o en asociaciones con espíritu de compañerismo y de fraternidad.
- . Están atentos a las necesidades de las comunidades y propician con ellas la solución de sus propios problemas.
- . Tienen como meta hacer del voluntariado un elemento de desarrollo personal, de adquisición de conocimientos nuevos, de ampliación de sus capacidades, favoreciendo la iniciativa y la creatividad, permitiendo a cada uno ser miembro activo y no solamente beneficiario de la acción voluntaria.
- . Estimulan la responsabilidad social y motivan la solidaridad familiar, comunitaria e internacional.

### **2. Considerando estos principios fundamentales, los voluntarios deben:**

- . Estimular el compromiso individual para convertirlo en un movimiento colectivo.
- . Apoyar de manera activa a su asociación, adheriendo conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de esta última.
- . Comprometerse a llevar bien las tareas definidas conjuntamente de acuerdo con sus aptitudes, tiempo disponible, responsabilidades aceptadas.
- . Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca, con todos los miembros de su asociación.
- . Aceptar la capacitación requerida.
- . Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.

3. Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos Humanos y los principios básicos del voluntariado, las asociaciones deben:

- . Elaborar estatutos para el desarrollo de la actividad voluntaria.
- . Establecer los criterios de participación de los voluntarios.
- . Velar por el respeto de las funciones claramente definidas de cada uno de los miembros.
- . Delegar a cada uno las actividades que seleccione, asegurándose de proporcionarle la capacitación y apoyo apropiado.
- . Evaluar periódicamente sus resultados.
- . Asumir de manera adecuada la cobertura de los riesgos incurridos por el voluntario en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
- . Facilitar el ingreso de voluntarios ofreciendo entre otras cosas reembolso de los gastos ocasionados por su misión.
- . Establecer de que manera se puede poner fin, por parte de la asociación o del voluntario, al compromiso mutuo.

### C. PROCLAMACION

Los voluntarios, reunidos por iniciativa de la Asociación Internacional de Esfuerzos Voluntarios (IAVE) en el congreso mundial, declaran su fe en la acción voluntaria como fuerza creativa y mediadora:

- . Para respetar la dignidad de toda persona, su capacidad para ejercer sus derechos de ciudadano y crear su propio desarrollo.
- . Para contribuir a resolver los problemas sociales.
- . Para la construcción de una sociedad más humana y más justa favoreciendo igualmente una cooperación mundial.

Invitan a los Estados, las Instituciones Internacionales, las empresas y a los organismos de comunicación a unirse como colaboradores para crear un ámbito internacional que promueva y apoye un voluntariado eficaz, accesible a todos, símbolo de solidaridad entre los hombres y las naciones.

Paris, 14 de Septiembre de 1990.